

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35876** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1031/2014, habiéndose dictado en fecha 15 de septiembre de 2014 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Estaciones de Servicio Campol, S.L., con domicilio en Camino Las Moreras, n.º 58, Valencia y CIF n.º B46048328, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4702, folio 81, hoja V-30490. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Palafox Abogados y Economistas, con domicilio en la calle Moratín, n.º 14-7-A, Valencia, y correo electrónico [administracion@palafox.org](mailto:administracion@palafox.org).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050483-1